

# NOTARIA QUINTA

**DEL CANTON QUITO**

**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya  
Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros

TERCERA

Copia

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

De la Escritura de

Otorgado por

A favor de

El

Parroquia

Cuantía

CIA. DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A.

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

01 DE JUNIO DEL 2010

INDETERMINADA

01 DE JUNIO DEL 2010

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión  
Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955



**Señor  
Notario del cantón Quito  
Presente.-**



Señor Notario:

Juan Manuel Marchan, abogado en libre ejercicio de la profesión, por medio de la presente solicito proceda a incluir en su Protocolo el poder otorgado por la compañía DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A. a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme tres copias certificadas de la misma.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Marchan".

Juan Manuel Marchan  
Mat. No. 6496 CAP

## PODER

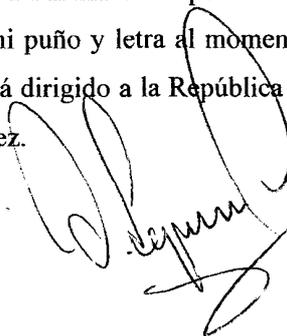
La compañía DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A., una compañía organizada y registrada bajo las leyes de la República de Costa Rica, representada por el señor Carlos Octavio Sánchez Arjona, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CÍA LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Dado a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez.

Firma



p/DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A.  
Carlos Octavio Sanchez Arjona  
Apoderado

El suscrito DIONISIO SEGURA HERNANDEZ, NOTARIO PÚBLICO, con oficina en San José, República de Costa Rica, hago constar que autentico notarialmente la firma que antecede la cual han sido puestas en mi presencia por el señor CARLOS OCTAVIO SANCHEZ ARJONA, que mi firma corresponde a la inscrita en la Dirección Nacional de Notariado y fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial. Que el documento será dirigido a la República de Ecuador para su trámite. San José, diez de mayo del año dos mil diez.





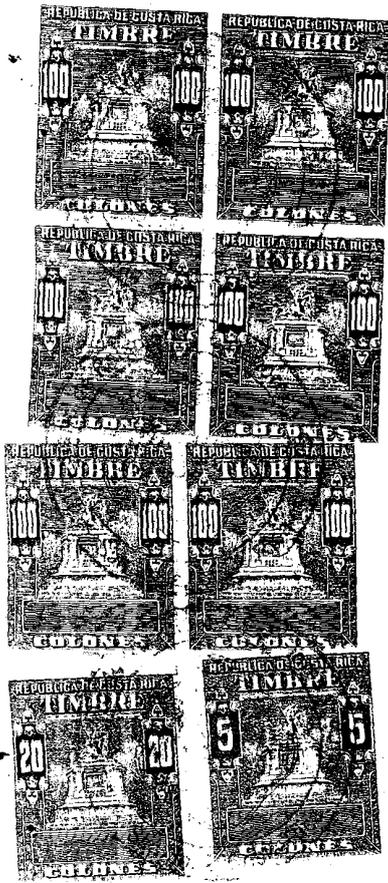
**Dirección Nacional Notariado**  
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia  
San José, Costa Rica



**ROGELIO FERNÁNDEZ MORENO**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DIONISIO SEGURA HERNANDEZ**, CÉDULA 302080412, CARNÉ NÚMERO 2070, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **catorce de mayo del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

NAA





REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES Y CULTO  
Rogelio Fernández M.  
Dirección Notariado  
ES AUTENTICA  
SAN JOSE 17 MAYO 2010  
Esta autenticación no implica  
responsabilidades en cuanto al contenido del documento

  
**Elba M. Rivas Camacho**  
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR  
SAN JOSE - COSTA RICA  
AUTENTICACION N° 124/2010  
Presentada para autenticar la firma que antecede, el  
suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa  
el (la) señor (a, ita): Elba M. Rivas  
En todas sus actuaciones  
PARTIDA ARANCELARIA N° 7  
DERECHOS RECAUDADOS (C.R.) 50  
LUGAR Y FECHA San José 17 MAYO 2010

  
**ENCARGADO DE  
ASUNTOS CONSULARES**





NOTARIA  
QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 ..ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Manuel  
 2 Marchan, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas  
 3 de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por la  
 4 compañía DERIVADOS DE MAÍZ ALIMENTICIO S.A., a favor de PBP  
 5 REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en tres fojas útiles y con  
 6 esta fecha.- Quito, a primero de junio del año dos mil  
 7 diez.-

8  
 9  
 10  
 11 Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO  
 12 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

13 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3<sup>ra</sup> COPIA  
 14 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU  
 15 PROTOCOLIZACION.

Notario 5to

*[Firma manuscrita]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 A LA LEY NOTARIAL  
 YO Y FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en 4 Fojas utiles  
 Quito, 18 MAR. 2011  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

27